

**VALORACIÓN DE ELA DEL INFORME
SOBRE PENSIONES DEL COMITÉ DE
EXPERTOS NOMBRADO POR RAJOY**

Bilbao, 12 de junio de 2013

0- INTRODUCCIÓN

La reforma de pensiones acordada en 2011 por CCOO, UGT, CEOE y el gobierno de Zapatero, además de retrasar la edad de jubilación de los 65 a los 67 años y de adoptar diversas medidas para reducir las nuevas pensiones, recogió la obligación de establecer un denominado “factor de sostenibilidad” de las pensiones. Este factor debería entrar en vigor en 2027, y su objetivo era establecer un ajuste (rebaja) automático de las pensiones cada cinco años para compensar el aumento de la esperanza de vida. Para ello se autorizaba a modificar “los parámetros fundamentales del sistema” (es decir, la pensión inicial, la revalorización, etc.).

La reforma de la jubilación anticipada y del contrato de relevo, aprobada por el gobierno de Rajoy en marzo de 2013, daba un plazo de un mes para que dicho gobierno nombrase una Comité de Expertos, para que elaborase un informe sobre el Factor de Sostenibilidad. (<http://www.ela-sindikatua.org/es/areas/gabinete-de-estudios/boletin/Boletin20032013.pdf>).

Ninguna de las 12 personas nombradas por el gobierno (una de ellas, el responsable del Gabinete de Estudios de CCOO) había cuestionado con anterioridad la dinámica de reformas permanentes aprobadas en las últimas décadas, que han dado lugar a un importante recorte de las pensiones. Además, 8 de los doce miembros trabajan para entidades financieras o de seguros o, directamente, para fondos privados de pensiones. Por tanto, era obvio que la creación de la Comité era un intento de dar cobertura “científica” a la postura del gobierno de recortar las pensiones.

Por si había alguna duda, a finales de abril, y sin esperar al informe del Comité, el gobierno remitió al Pacto de Toledo un documento titulado “El factor de Sostenibilidad”, que, entre otras cosas, planteaba la necesidad de reducir las nuevas pensiones (por diversas vías) y eliminar la obligación legal de revalorizar las pensiones mediante el IPC, para “rebajar los índices de actualización de las pensiones”. (<http://www.ela-sindikatua.org/es/actualidad/noticias/la-reforma-de-las-pensiones-es-un-nuevo-paso-en-la-politica-de-empobrecimiento-generalizado-de-la-poblacion>).

También a finales de abril el gobierno español aprobó el Plan de Reformas, en el que indica que el Comité de Expertos remitirá al Parlamento su informe antes del 31 de mayo, para que el Pacto de Toledo elabore sus recomendaciones en junio y julio, y se apruebe la nueva normativa a lo largo de 2013. Estos plazos se ratifican en las recomendaciones aprobadas por el Consejo Europeo para el gobierno español.

El 7 de junio el Comité de Expertos aprobó su informe, que contó con 10 votos a favor (incluido el del responsable de estudios de CCOO), 1 voto en contra y una abstención. El resultado mayoritario no constituye ninguna sorpresa, viendo la mencionada composición de el Comité. Lo que no tiene nombre es que un representante de CCOO haya participado en el Comité, dando legitimidad a un procedimiento tramposo con resultado fijado de antemano, y

que además haya votado a favor de un nuevo y brutal ataque a las pensiones actuales y a las futuras.

1- EL INFORME DEL COMITÉ DE EXPERTOS

Del informe del Comité de Expertos cabe destacar:

a) Reducción automática de las nuevas pensiones

Reduce las nuevas pensiones a partir su aplicación- El denominado Factor de Equidad Intergeneracional (FEI) es un mecanismo de recorte de las nuevas pensiones.

La idea es que una persona que acceda a una pensión en 2013 cobre en total, hasta que se muera, lo mismo que cobrará en toda su vida una persona que se jubile más tarde. Es decir, que el monto total esperado de la pensión que reciba una persona pensionista que entra en el sistema sea equivalente al que reciba otra persona que entre en el sistema más tarde.

Una persona que se jubile en 2020 tendría una esperanza de vida mayor que otra que se jubile en 2014, por lo que el Comité de Expertos propone reducir la pensión a cobrar en 2020 respecto a la de 2014 (en concreto un 4,12% menos).

Según el informe del Comité, si el Factor nuevo entra en vigor en 2014, con las proyecciones actuales de esperanza de vida, en 2020 la nueva pensión (a igualdad de cotizaciones) sería un 4,12% más baja, en 2025 un 7,2% inferior, en 2030 un 10% menor, llegando progresivamente a reducirse casi un 20% en 2051.

% DE REDUCCIÓN DE LA CUANTÍA DE LA NUEVA PENSIÓN SOBRE EL VALOR QUE TENDRÍA EN 2014, EN FUNCIÓN DEL AÑO DE ACCESO

2015	0,7%	2022	5,4%	2029	9,5%
2016	1,4%	2023	6%	2030	10%
2017	2,1%	2024	6,4%	2035	12,5%
2018	2,8%	2025	7,2%	2040	14,8%
2019	3,5%	2026	7,8%	2045	16,9%
2020	4,1%	2027	8,4%	2050	19%
2021	4,8%	2028	8,9%	2051	20%

Fuente: Informe del Comité de Expertos

Se plantea “aplicar este factor dentro del periodo 2014 a 2019, si bien existen razones de peso para que se haga lo antes posible”.

b) Pérdida de poder adquisitivo para las personas pensionistas

Dejar de revalorizar las pensiones en función del IPC- Actualmente la ley dice que la revalorización de las pensiones se debe hacer en función del IPC previsto, y que si el IPC real es superior, se debe pagar la diferencia. Es decir, establece la garantía de mantener el poder adquisitivo. Esta garantía ha sido vulnerada tanto por el gobierno de Zapatero (que congeló las pensiones en 2011) como por el de Rajoy (que decidió no pagar la pérdida de poder adquisitivo que tuvieron las pensiones en 2012).

El Comité de Expertos plantea una nueva fórmula para modificar las pensiones, que en la práctica supone que la revalorización de las pensiones se va a realizar por debajo del IPC. No solo eso, sino que incluso puede llegarse a producir una reducción de la pensión en euros.

El informe propone un Factor de Revalorización Anual (FRA) aplicable a todas las pensiones y que se calcule en función del crecimiento de los ingresos, del número de pensiones, del efecto sustitución (derivado de que los pensionistas que entran anualmente en el sistema lo hacen con pensiones distintas de los que salen), así como de la diferencia entre ingresos y gastos del sistema de pensiones, con determinadas modulaciones y matizaciones.

Se calcularía de acuerdo con una fórmula matemática nada sencilla de entender, que pretende hacer creer a la población que hay un rigor científico detrás, cuando de lo que se trata es de garantizar la pérdida de poder adquisitivo de quienes cobran una pensión.

El Factor de Revalorización Anual se aplicaría tanto a las pensiones actuales como a las futuras. Por lo que se refiere a las actuales, se propone garantizar que no puedan disminuir nominalmente por la aplicación del Factor de Revalorización Anual. En el caso de las pensiones futuras, propone diferenciar entre las personas que están próximas a recibir la pensión por primera vez y quienes están relativamente alejadas de esa situación. Al primer colectivo plantea aplicarle un razonamiento similar (sin concretar) al utilizado para las pensiones actuales. Para el resto no se plantea ninguna limitación para que caiga la pensión en términos nominales.

El Comité se pronuncia a favor de una aplicación lo más temprana que sea posible del Factor de Actualización, dentro del periodo 2014-2019.

2- VALORACIÓN

ELA rechaza frontalmente tanto la forma como el fondo del Informe:

- El Comité nombrado estaba elegido de tal forma que ya se sabía qué tipo de recomendaciones iba a realizar. Hay muchas personas de reconocido prestigio en materia de Seguridad Social que no han aceptado la política de reformas anteriores. Ninguna de ellas ha sido nombrada para este comité. Además, 8 de sus miembros están al servicio del poder financiero, por lo que no es de extrañar que sus recomendaciones coincidan con las de quienes quieren desmontar el sistema público de pensiones e impulsar el negocio de las entidades financieras con los planes privados de pensiones.
- Es inaceptable que las pensiones pierdan poder adquisitivo, y es también inaceptable plantear una rebaja permanente de las cuantías a percibir por quienes acceden a cobrar una pensión, rebaja que, solo por la aplicación de una parte de este factor, llegaría al 20% en 2051, según el informe. Si ya era rechazable la introducción del denominado “Factor de Sostenibilidad” para rebajar las pensiones a partir de 2027, más grave es aún decir que eso hay que hacerlo desde ya mismo.
- El debate sobre las pensiones no es una cuestión técnica, es un debate político. No se trata de discutir de fórmulas matemáticas. Se trata de garantizar que la cuantía de las pensiones permita a las personas que acceden a esta situación tener una vida digna. Actualmente la pensión contributiva media es de 970 euros en Navarra y de 1.050 en la CAPV. Esta cifra es muy pequeña, y en lugar de reducirse debería crecer. Y ya se ha castigado su poder adquisitivo los 2 últimos años.
- Lo que subyace en las decisiones sobre las pensiones es el reparto de la riqueza. Es cierto que el porcentaje que representan las personas pensionistas sobre el total de la población es cada vez mayor. Esto debería llevar a que el porcentaje de la riqueza que se destina a pagar las pensiones sea también creciente. Sin embargo, las reformas de pensiones pretenden que la parte de la riqueza que se destina a este capítulo no crezca, lo que solo se puede hacer mediante el recorte de las pensiones. ELA rechaza esta opción.
- En realidad, y aunque la redacción sobre este punto es más ambigua, el informe se decanta por no aumentar los ingresos por cotizaciones sociales, ya que viene a decir que ello iría en contra del empleo, y por tanto de los ingresos del sistema. Esto es totalmente falso. Además, aceptando la idea de que las pensiones se deben cubrir con las cotizaciones sociales, solo ofrece la alternativa de reducir las pensiones, como se ve en las propuestas que realiza.
- Aludir a que el Factor de Sostenibilidad se ha aprobado en otros lugares (como Alemania) no es un argumento. Al contrario, la experiencia vivida en esos lugares muestra las gravísimas

consecuencias sociales de decisiones de este tipo. Es un desastre social, que aumenta la pobreza y la desprotección social.

- El informe da por buena la reforma de la Constitución para dar prioridad al pago de la deuda sobre el resto de gastos públicos (incluidos los sociales), así como la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que limita o prohíbe el déficit público en las administraciones.
- A la vista del informe que entregó el gobierno al Pacto de Toledo, y teniendo en cuenta también que el informe de la Comité no descarta otras modificaciones, es previsible que la inminente reforma de las pensiones vaya aún más allá de las medidas mencionadas en este documento, suponiendo un recorte añadido de las nuevas pensiones.
- ELA exige que la legislación sobre las pensiones se adopte en Euskal Herria. Es parte esencial de nuestra reivindicación de un Marco Vasco de Relaciones Laborales y Protección Social.
- Es deplorable la actuación sindical de CCOO, que ha dado cobertura al procedimiento del Comité de Expertos. La reforma acordada por CCOO y UGT en 2011 debería entrar en vigor en 2013. En marzo de este año el gobierno ya ha aprobado nuevos recortes en la jubilación anticipada y en la jubilación parcial. Y ahora muestra su voluntad de aplicar nuevas y muy graves medidas en 2014. Seguir defendiendo en este contexto el valor del diálogo social carece de lógica desde la defensa de los derechos laborales y sociales.
- El rechazo a la reforma de pensiones fue una demanda de la huelga general del 30 de mayo. ELA considera que la movilización social es la vía para cambiar las políticas, y da valor al trabajo realizado en la plataforma sindical y social que convocó dicha huelga y está impulsando la Carta de Derechos Sociales de Euskal Herria.